



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIOS DE  
OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES QUE SE  
INDICAN.**

DECRETO N° 3943

EN CONCÓN, 11 DIC 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- B. D.A. N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- C. Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- E. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- F. Decreto Alcaldicio 3322 de fecha 26 de octubre de 2023 acuerdo 354, donde se otorgan subvenciones 2023.
- G. Decreto alcaldicio 3885 de fecha 04 de diciembre de 2023 que aprueba convenio de subvenciones 2023.
- H. Ordinario 200/2023 de Secretaría Municipal de fecha 15 de noviembre de 2023, donde se informan los acuerdos de Concejo Ordinario N°33 de fecha 15 de noviembre de 2023, acuerdo 406.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
2. Que, las organizaciones beneficiarias contenidas en el presente acto no cuentan con rendiciones pendientes;

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, la modificación al cambio del objeto de la subvención año 2023 otorgado en el decreto alcaldicio mencionado den la letra G, celebrados con la Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

ACUERDOS N°	INSTITUCIONES	RUT	FINES	MONTO
406	CLUB DEPORTIVO CENTENARIO	73.866.200-8	COMPRAR IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS CHICOS DE CUARTA, TERCERA Y SEGUNDA INFANTIL.	\$ 1.500.000

**IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente;



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**DÉJESE ESTABLECIDO** que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.

DÉJESE ESTABLECIDO que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/csb  
Distribución:

1. Control
2. Secretaria Municipal
3. DIDECO
4. DAF

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

